



SELOOQVATO, NOBEMIL
Y SESENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

a Comi de la Villa de Burgos
a la vez de la Villa de Burgos
en las demas, lo que fue pagar
y se manifiesta declarada de lo que
aprovecha a cada una y para que con
mayor lo que fue procediendo de
esta contribucion y se vieren de los
pagos que se hacen con los
de Armas o Viz. en otros paises
en la Ciudad de Burgos donde
cada uno vieren a la vez en fin
de cada mes y se hizo de las Cartas
de Pago que se hicieron antiguas
de ayuntamiento. Lo mismo se habiere
ante la Junta para que se vea
la razon de los en los libros que han
de tener y se lo mandase de
sus Magestades para que se viera
Proposicion en las de mas Cartas
de Pago que se fueren dando

